

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
100 Liras italianas .....	9.633	9.661
1 Florín holandés .....	16,597	16,646
1 Corona sueca .....	11,592	11,626
1 Corona danesa .....	8,639	8,665
1 Corona noruega .....	8,362	8,387
100 Marcos finlandeses .....	18,578	18,633
100 Chelines austriacos .....	231,469	232,165
100 Escudos portugueses .....	208,855	209,483
1 Dólar de cuenta (1) .....	59,802	59,982
1 Dirham (2) .....	11,903	11,939

(1) Esta cotización es aplicable a los dólares de cuenta en que se formaliza el intercambio con los siguientes países: Argentina, Brasil, Bulgaria, Colombia, Cuba, Checoslovaquia, China, Egipto, El Salvador, Grecia, Hungría, México, Paraguay, Polonia, R. D. Alemania, Rumanía, Siria, Turquía, Uruguay y Yugoslavia.

(2) Esta cotización se refiere al Dirham bilateral, establecido por el Convenio de 21 de julio de 1962 (ver norma 5.ª Circular número 216, de este Instituto).

Madrid, 19 de noviembre de 1962.

#### BILLETES DE BANCO EXTRANJERO

Cambios que regirán para la semana del 19 al 25 de noviembre de 1962, salvo aviso en contrario:

	Comprador	Vendedor
	Pesetas	Pesetas
1 Dólar U. S. A .....	59,74	60,05
1 Dólar canadiense .....	55,16	55,46
1 Franco francés nuevo .....	12,06	12,26
1 Franco argelino nuevo .....	11,57	11,77
1 Franco C. F. A nuevo .....	23,15	23,55
1 Libra esterlina .....	167,31	168,04
1 Franco suizo .....	13,79	13,86
100 Francos belgas .....	119,12	120,12
1 Marco alemán .....	14,82	14,92
100 Liras italianas .....	9,45	9,80
1 Florín holandés .....	16,46	16,62
1 Corona sueca .....	11,39	11,49
1 Corona danesa .....	8,51	8,61
1 Corona noruega .....	8,18	8,28
100 Marcos finlandeses .....	18,22	18,49
100 Chelines austriacos .....	226,60	233,60
100 Escudos portugueses .....	206,95	207,95
1 Dirham (100 Frs. marroq.) .....	10,37	10,97
100 Cruceiros .....	7,98	8,48
1 Peso mejicano .....	4,57	4,67
1 Peso colombiano .....	6,00	6,10
1 Peso uruguayo .....	5,07	5,17
1 Sol peruano .....	1,80	1,83
1 Bolívar .....	12,25	12,85
1 Peso argentino .....	0,37	0,39

Madrid, 19 de noviembre de 1962.

## ADMINISTRACION LOCAL

**RESOLUCION del Ayuntamiento de Horta de San Juan por la que se anuncia tercera subasta para la adjudicación del aprovechamiento de maderas del monte «El Puerto», número 6 del Catálogo, propiedad de este Municipio, para el año forestal de 1962-63**

Habiendo sido declaradas desiertas las dos primeras subastas celebradas en los días 20 y 31 de octubre próximo pasado, para la adjudicación del aprovechamiento de maderas del monte «El Puerto», número 6 del catálogo, propiedad de este Municipio, para el año forestal de 1962-63, cuyo anuncio fué publicado en el «Boletín Oficial de la Provincia de Tarragona» y «Boletín Oficial del Estado», relativos a los días 21 y 22 de septiembre último, respectivamente, debidamente autorizada por la Superioridad, se anuncia la celebración de una tercera subasta para la adjudicación del aprovechamiento de maderas de que se trata, la cual tendrá lugar, Dios mediante, el día 20 de diciembre próximo, a las once horas, en esta Casa Consistorial, bajo las mismas condiciones facultativas y económico-administrativas establecidas para las dos subastas anteriores, quedando fijado el precio base de tasación para esta nueva subasta en 1.611.286,95 pesetas, y el precio índice en 2.014.108,65 pesetas.

Horta de San Juan, 10 de noviembre de 1962.—El Alcalde.—5.393.

**RESOLUCION del Ayuntamiento de San Sebastián por la que se anuncia concurso para adjudicar la ejecución de las obras de construcción de una «Cabina colectiva con destino a la playa de Ondarreta», en esta ciudad.**

No habiéndose presentado reclamación alguna dentro del período de ocho días de exposición al público (según art. 312 de la Ley de Régimen Local) de los pliegos de condiciones para la construcción de «Cabina colectiva con destino a la playa de Ondarreta», en esta ciudad, aprobados por el Ayuntamiento Pleno el 30 de octubre de 1962, se previene al público por el presente edicto que con arreglo al artículo 313 de la Ley de Régimen Local se saca a concurso la ejecución de las mismas.

Consignación.—El importe total de las obras de este concurso será satisfecho al adjudicatario con cargo a la consignación prevista en el presupuesto ordinario municipal.

Validez del contrato.—No se precisa para la validez del contrato que se derive de este Concurso, autorización superior alguna.

Exposición del proyecto.—El proyecto y todos los documentos que lo integran se hallan de manifiesto en la Secretaría General de este Ayuntamiento durante las horas de oficina y días hábiles.

El precio de 2.099.009,95 pesetas servirá de base al concurso, entendiéndose comprendido en el todo género de gastos, incluso los de administración, beneficio industrial, etc., no admitiéndose proposición alguna que exceda de esa cantidad.

Las proposiciones se redactarán conforme al modelo que se consigna al pie, reintegrándolas con un timbre del Estado de seis pesetas y un timbre municipal de dos pesetas.

La entrega de las proposiciones en la forma y requisitos que determinan los Artículos 31 y 40 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, de 9 de enero de 1933, se efectuará en la Secretaría General de este Ayuntamiento, dentro de las horas de oficina y durante el plazo de diez días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del presente anuncio en el «Boletín Oficial del Estado», cerrándose dicho plazo a las doce horas de este último día.

La apertura de sobre presentados al concurso se celebrará a las doce horas del día inmediato hábil de quedar cerrado dicho plazo de admisiones bajo la Presidencia del excelentísimo señor Alcalde o Concejal en quien delegue, y del ilustrísimo señor Secretario general de la Corporación, quien intervendrá como funcionario fedatario y autorizante del acto del concurso, dándose por terminado el mismo, y pasando el expediente a los servicios componentes de la Corporación, para que informen acerca de la mayor o menor ventaja de las proposiciones presentadas. La Corporación efectuará la adjudicación o declarará desierto el concurso si ninguno de los concurrentes cumpliere las condiciones del pliego.

La fianza provisional se fija en la cantidad de pesetas 35.000, reintegrada con 10 pesetas en sellos del timbre municipal por cada 500 pesetas o fracción.

La fianza definitiva, es la de 70.000 pesetas, que será constituida por el rematante en el plazo de diez días, siguientes al de la notificación de la adjudicación definitiva por el Ayuntamiento y reintegradas con cinco pesetas en sellos del timbre municipal por cada 500 pesetas o fracción.

Poderes.—En todo caso de concurrencia en representación ajena, los poderes y documentos acreditativos de personalidad se acompañarán a la proposición, bastanteados a costa del licitador, por el ilustrísimo señor Secretario general de esta Corporación.

Plazo.—Las obras deberán iniciarse a los diez días de la adjudicación definitiva y terminarse en el plazo de cinco meses.

Multas.—Todo retraso no justificado a juicio del Director de las obras será multado con mil pesetas diarias.

Pago.—El pago se efectuará por partidas de 200.000 pesetas.

Garantía.—El plazo de garantía será de un año, contado a partir de la formalización de la recepción provisional, según se previene en el artículo 62 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales vigente y durante el tiempo que medie entre las recepciones provisional y definitiva, serán de cuenta del contratista todos los trabajos de conservación de la obra, debiendo reparar inmediatamente cuantos desperfectos se observaren.

Devolución fianza definitiva.—Concluido el contrato sin que hubiere de exigirse responsabilidad al contratista, previo cumplimiento de los requisitos dispuestos en el artículo 58 del Reglamento de Contratación de Corporaciones Locales, se procederá a la devolución de la fianza definitiva establecida.

Gastos.—Los gastos de escritura, anuncios, reintegros del expediente, remate y demás que pudiera ocasionar este acto serán de cuenta del adjudicatario, quien también deberá abonar los correspondientes al impuesto de Derechos reales, Timbre